Sesión 33

Día 28 de Mayo de 1912.-

En Buenos Aires á los veintiocho días del mes de Mayo del año mil novecientos doce, siendo las cinco y treinta p.m. reunidos los Vocales del H. Consejo Sres Pastor Lacasa, Delfín Jijena, Joaquín M. Cullen y Enrique de Vedia, bajo la presidencia del Dr José María Ramos Mejía, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto contínuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

4412 5º De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica:

Nombrar directoras para las escuelas infantiles que funcionarán en las calles Universidad 511 y Paracas 283, ambas en jurisdicción del C. Escolar 5º, á las M.N., Sta Francisca R. Vago y Sra Juana Irigoyen de Santos, respectivamente.-

De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica:

Nombrar maestros para las escuelas de la Capital que á conti-

nuación se expresa á los siguientes Maestros Normales.

4139 11°. Don Juan M. Díaz, escuela n° 9 del C. E. 11°.-

5208 9° " Enrique Mariani, " " 3 " " " 9°; en reemplazo del Sr Domingo Rodriguez Pinto, cuya renuncia se acepta.-

5005 13°.- De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica:

Aceptar la renuncia presentada por la maestra de la escuela n° 13 del C. Escolar 13°; Sra Nemesia C. de Alvarez, y designar para reemplazarla, en carácter de interina, hasta el 30 de Noviembre del corriente año, á la Srta Sofía Forcada, debiendo la directora de dicha escuela informar oportunamente sobre el desempeño y aptitudes demostradas durante todo el presente curso escolar, por la referida Srta Forcada.-

14026 M/911. Reservar la resolución de este asunto, hasta tanto el H. Consejo, cuente con los recursos necesarios para la adquisición del mapa de la República Argentina que ofrece en venta el Estado Mayor del Ejército.

1836 I/911 Aprobar la parte dispositiva de los dictámenes producidos en este expediente por los Sres Vocales Jijena y Cullen en la siguiente forma.-

1°.- Suspender, por todo el corriente

año, los veinte y dos cursos nocturnos autorizados por el H. Consejo, por resolución de Agosto 3 de 1911, en otras tantas escuelas de Territorios y cuya ubicación consta en la citada resolución.

2º.- Aprobar la designación de los directores propuestos por la Inspección General de Territorios, cuyos servicios se reconocen solamente por el tiempo que los han prestado.-

3º.- La Contaduría hará una planilla con la liquidación de los gastos de lámparas y Kerosene, cuya justificación consta en este expediente, así como otra planilla de los sobresueldos á los directores y porteros por los meses del año próximo pasado, durante los cuales hayan prestado servicios en los cursos nocturnos, con exclusión de los de vacaciones.-

4º.- Los gastos á que se refiere el artículo anterior serán abonados con "Recursos del Consejo", de conformidad á lo dispuesto en la resolución de Agosto 3 de 1911.-

5º.- Comunicar con urgencia, esta resolución á la Inspección General de Territorios.-

6º.- Comunicar telegráficamente esta resolución á los directores

de las escuelas en las que funcionan los cursos nocturnos cuyo funcionamiento se suspende, por el corriente año; debiendo dichos directores remitir la cuenta de todo lo gastado desde la apertura de los expresados cursos.-

5963 | 8. | El Sr Vocal Dr Cullen pidió que no se tratára sobre tablas el asunto referente á concesión de becas á los alumnos de Escuelas Normales y se pasara á su estudio, resolviendo el H. Consejo considerar sobre tablas el mencionado asunto y aprobar la adjudicación de becas propuestas por la Inspección General de Escuelas Normales.-

2206 | 8°.- | Pasar este asunto á la resolución de la Presidencia.-

16.057 | T/911. | Pasar este expediente á estudio de la Comisión de Hacienda

- - - - - - - - | Ampliar hasta la suma de novecientos pesos moneda nacional ($ 900 m/n) la autorización acordada al C. E. 10° para invertir del fondo de matrículas la cantidad de $ 800 á fin de sufragar los gastos que ocasionara la conmemoración de las fiestas patrias por las escuelas de su dependencia.-

1130 | 6° | De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica:

1°.- Dejar sin efecto la resolu-

ción del 24 de Febrero ppdo, corrien-
te á fs 4 de este expediente.

2°.- Designar directora de la escuela nº 24 del C. E. 6°, á la maestra normal Sta Juana J. Aguirre, propuesta primera en terna.

3°.- Disponer que la Sra María Luisa R. de Riegé quede en disponibilidad hasta tanto se le dé nueva ubicación.-

El Sr Vocal Dr Cullen pidió se hiciera constar su voto en contra de la declaración en disponibilidad con goce de sueldo de la Sra de Riegé.-

2565 2° Conceder licencia por tres meses, con goce de medio sueldo, á la maestra de la escuela "Familia Cabezón" del C. E. 2°, doña María Iturriaga, á fin de que durante el expresado tiempo gestione su jubilación estraordinaria.-

2510 7°.- Dar al nombramiento del maestro de la escuela nº 8 del C. E. 7° don Victor A. Liceda, antigüedad, del 8 de Marzo ppdo, día en que se hizo cargo del puesto; y ordenar á la Contaduría practique á favor del mismo la liquidación de haberes que corresponda, á contar desde la citada fecha.-

4332 Z.- 1°.- Levantar la suspensión

impuesta por la maestra encargada de la dirección de la escuela n°20 de la Provincia de Buenos Aires, á la auxiliar de la misma Sta Amanda Zúñiga, haciéndose saber á la referida maestra encargada de la dirección que se ha extralimitado en sus funciones al imponer dicha suspensión.

2°.- Hacer saber á ambas maestras que, en adelante, deben ajustar su conducta dentro y fuera de la escuela á la mayor corrección, á fin de evitar hechos como los que motivan este expediente, previniéndoles que en caso de reincidir el H. Consejo tomará medidas más severas.-

882 I.- Desestimar por infundada la denuncia hecha por el corresponsal de "La Prensa" contra el director de la Escuela Normal Rural de La Banda (Santiago del Estero) don Martín Uriondo, haciéndose constar que la investigación levantada no afecta su buen nombre de funcionario.-

6248 L/909. Conceder la reválida del título de maestra de primer grado de la República Oriental del Uruguay, que solicita la Sra Claudina Vernet de Loperena.-

4692 V. Inscribir en el Registro de Maestras Suplentes á la Sta Cármen Villar, debiendo la Inspección Técnica

proponer su ubicación á la mayor brevedad.–

4061 4°/911 Conceder licencia sin goce de sueldo y á contar desde el 1° de Abril ppdo. hasta fin del presente curso escolar, á la Vice-directora de la escuela n° 5 del C. E. 4°, Srā Elvira C. de Darrieé, debiendo continuar interinamente á cargo de la Vice-dirección de dicha escuela doña Ercilia C. de Boccolo.

4148 M. Declarar en disponibilidad sin goce de sueldo, al Sr. Justo L. Encina, director de la escuela infantil n° 30 de Santa María (Misiones) debiendo la Inspección General de Territorios proponer el reemplazante correspondiente.–

5240 2°. Agradecer por nota al Señor Alberto de Bory, la donación, que en nombre de sus hijos, ha hecho de un aparato cinematográfico, con destino á la escuela "General San Martín" del Distrito 2° y archivar este expediente.–

1605 14°. Tomar en locación las casas calle Asunción n°s 3715/23/31 de propiedad del Señor Félix Cambiasso, con destino á la instalación de una escuela en Villa Devoto, mediante el alquiler mensual de quinientos cincuen=

ta pesos moneda nacional ($ 560 m/n) y plazo de tres años prorogables por el Consejo Nacional de Educación por otros dos, debiendo el propietario entregar dichas casas con todas las modificaciones expresadas en el informe de fs 7 y 7 vta.-

Pasar este expediente al Asesor Letrado á fin de que formule el contrato de práctica en estos casos.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las siete y cuarto p. m.-

[signature]

[signature]